GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 24 may 2021

N° Interno : 13537138

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40412

SANTIAGO, 30 de Marzo de 2021

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero BOGADI ANCHUNDIA Edgar Jose que ingresó al país el 07 de Junio de 2019, se le ha otorgado visación de residente TEMP. PROFES./TECNICO en la condición de TITULAR, b) que, el citado extranjero ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a DON BOGADI ANCHUNDIA, Edgar Jose de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 3 Depto. Extranjería y Migración

Eva Acevedo Barrera
Jefa Sección Atención de Público

ABA/EAB/CPF/CSS/IAME
[306] 30/03/2021
Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjería.